

**Municipio de Ometepec, Guerrero****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-12046-02-0978

978-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,441.8
Muestra Auditada	22,528.5
Representatividad de la Muestra	71.7%

Respecto de los 1,737,985.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ometepec, que ascendieron a 31,441.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,528.5 miles de pesos, que significaron el 71.7% de los recursos asignados.

**Resultados****Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de la auditoría núm. 979-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" al municipio de Ometepec, Guerrero.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables y fórmula de distribución aplicada, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; y transfirió en los doce meses del año por partes iguales los 31,441.8 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Ometepec a través del fondo, sin limitaciones ni restricciones; sin embargo, las ministraciones correspondientes a los meses de enero y septiembre no se transfirieron de manera directa a la cuenta bancaria del municipio, sino que se entregaron mediante cheque.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/085/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio no dispuso de una cuenta bancaria específica para el FORTAMUNDF 2015, ya que utilizó dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo, las cuales no fueron productivas; asimismo, transfirió recursos a otras cuentas propias y realizó pagos que no correspondieron al fondo por 2,355.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera inmediata y antes del inicio de la revisión, lo cual no generó un perjuicio a la hacienda municipal.

La Contraloría Municipal de Ometepepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CF2015-01, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FORTAMUNDF 2015 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

**Destino de los recursos**

5. Al municipio le fueron entregados por el fondo 31,441.8 miles de pesos y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó el 100.0%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto, rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs.	
			Disponible	Pagado
(Miles de pesos)				
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Seguridad Pública	1	29,277.5	93.1	93.1
Otros Requerimientos (alumbrado público)	1	2,159.8	6.9	6.9
Otros (comisiones bancarias)		4.5	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>2</b>	<b>31,441.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

**Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

7. El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2015, ni de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Contraloría Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CF2015-02, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio no dispuso durante el ejercicio 2015 de un Programa Anual de Evaluaciones y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CF2015-03, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CF2015-04, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obligaciones financieras**

**10.** El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de Obligaciones Financieras.

#### **Seguridad pública**

**11.** Los recursos del FORTAMUNDF 2015 destinados al pago de las remuneraciones del personal de la Dirección de Seguridad Pública y se comprobó que se cubrieron de conformidad con los tabuladores autorizados y montos estipulados, y no se pagaron plazas distintas a las autorizadas; asimismo, se acreditó la recepción de los pagos con las firmas de los empleados.

**12.** El municipio no dispuso durante el ejercicio 2015 de un Programa de Seguridad Pública que orientara sus acciones en esta materia, para prevenir y combatir los hechos delictivos en el municipio; asimismo, no acreditó que la aplicación de los recursos se alineó al modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CF2015-05, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Satisfacción de sus requerimientos**

**13.** El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para la satisfacción de sus requerimientos en materia de obra pública.

**14.** Las adquisiciones de bienes pagados con recursos del FORTAMUNDF 2015 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, los cuales se encuentran en condiciones apropiadas de operación y disponen de los resguardos correspondientes.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

**15.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en el 2015, significó el 532.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los

provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 63.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 71.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 15.6% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 93.1% al renglón de seguridad pública y el 6.9% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, se destina una parte importante del fondo a seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

### **Seguridad Pública**

Los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, significaron el 100.0% de lo aplicado por el municipio en dicho concepto y el 93.1% de los recursos ejercidos a través del fondo. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia la totalidad de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades en la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, no se dispuso de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Cabe mencionar que existe un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes en el municipio, valor que se encuentra por debajo del parámetro de 2.9 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### **Otros requerimientos del municipio**

En el 2015, el municipio ejerció 2,159.8 miles de pesos, que representaron el 6.9% del total pagado con los recursos del FORTAMUNDF, para el pago de alumbrado público, que es un servicio indispensable.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregaron a la SHCP los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación del FORTAMUNDF, en tanto que no se difundió a la población la información del fondo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

### **Conclusiones**

El municipio contribuyó de manera favorable al cumplimiento de los objetivos del fondo, debido a que dio prioridad a la seguridad pública de sus habitantes al destinar a este concepto el 93.1% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de

Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, en tanto que el 6.9% de los recursos se destinó a la satisfacción de sus requerimientos en el concepto de alumbrado público.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2015) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	93.1
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u></b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	6.9
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.9
<b><u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,528.5 miles de pesos, que representó el 71.7% de los 31,441.8 miles de pesos transferidos al municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó el 6.9% de los recursos a la satisfacción de sus requerimientos y el 93.1% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Ometepec, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Ometepec, Guerrero.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.